

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
370

Sierra Grande, 29 de octubre del
2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo
Resolución N.º 8618





MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La resolución N° 8483/25, por la cual se llama a Licitación Pública N° 007/25, para la venta de 9 lotes baldíos, ubicados en el Balneario Playas Doradas y la localidad de Sierra Grande, individualizados con nomenclatura catastral: 25-4-A-106A-04 - 25-4-A-222-001 - 25-4-A-222-002 - 25-4-A-312-03 - 25-4-A-312-04 - 25-4-A-313-06 - 25-4-H-307A-002 - 25-4-H-307A-003 - 25-4-H-307A-004, respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que, por razones de índole administrativa y organizativa, resulta necesario reprogramar la fecha fijada para la presentación de las ofertas y apertura de sobres, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del procedimiento licitatorio.

Que la prórroga dispuesta no implica modificación alguna respecto de las condiciones técnicas, administrativas o legales previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que se mantienen plenamente vigentes.

Que la fecha originalmente establecida para la presentación y apertura de sobres era el día 31 de octubre de 2025.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde posponer dichas instancias para el día 05 de noviembre de 2025.

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la prórroga del Llamado a Licitación Pública N°007/25 y dictar el correspondiente acto administrativo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Prorróguese la apertura de sobres y la presentación de las ofertas del Llamado a Licitación Pública N° 007/25 para el día 05 de noviembre del año 2025, a las 10:00 Hs. en el Centro Integrador Comunitario (CIC) de la Municipalidad de Sierra Grande, sito en calle Amancay y Canchas Calvo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

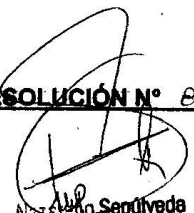
Artículo 3°: Dése amplia publicidad a la presente.

Artículo 4°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN N° 8618 /25


María Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 29 de octubre de 2025


Lic. Cintia Sotomayor Castelli
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande